JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2018-00323-00

Chinácota, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Surtido el control de legalidad consagrado en el artículo 25 de la Ley 1285 de 2009 y en el artículo 132 del Código General del Proceso (CGP), accédase a la solicitud que antecede elevada por la parte demandante LUIS FERNANDO GEREDA PINTO dentro del proceso ejecutivo hipotecario de mínima cuantía de la referencia.

En consecuencia, se dispone fijar el día **miércoles 1 de junio de este año a las 9:00 de la mañana** para **realizar la diligencia de remate** de los bienes inmuebles denominados LOTE M25 y LOTE M26 ubicados en la Aurora La victoria hoy Santamaría de la Sierra de Chinácota, identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 264-10312 y 264-10313 respectivamente, de propiedad de la ejecutada PAOLA ANDREA MEDINA MURILLO, la cual se llevará a cabo de forma virtual.

De conformidad con el artículo 448 del CGP, será postura admisible por ser PRIMERA LICITACION la que cubra el 70% del avalúo de los referidos bienes, previa consignación del 40% sobre los mismos avalúos, atendiendo lo indicado en el artículo 451 ídem. La licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora desde su iniciación.

Se tiene que la **circular DESAJCUC20-217 del 12 de noviembre de 2020** expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca y la Dirección Seccional de Administración judicial Cúcuta - Norte de Santander **ratificada** por la **Circular DESAJCUC22-7 del 10 de febrero de 2022**, **establece el protocolo** para la realización de **audiencias de remate**, atendiendo a lo establecido en el **Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021** expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Háganse las publicaciones de que trata el artículo 450 CGP incluyendo en el listado de remate las formalidades relacionadas en el referido protocolo y publíquese también en la sección de avisos en el micro sitio web de este juzgado.

Se informa que el correo electrónico del juzgado es jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co para recibo de ofertas y posturas. El número telefónico de la Sede Judicial es 607-5864100, horario de atención al público de lunes a viernes de 7:00 de la mañana a 3:00 de la tarde.

Para la celebración de la audiencia de almoneda se realizará a través de la plataforma de videoconferencia es Microsoft TEAMS.

Ordenar la incorporación de la referida diligencia en la sección **Cronogramas Audiencias** para acceso y consulta de los interesados.

El link en donde se puede consultar el referido protocolo es https://www.ramajudicial.gov.co/documents/3741628/54101341/CIRCULAR+DESAJCUC20-17+CIRCULAR+PROTOCOLO+PARA+REALIZAR+DILIGENCIAS+DE+REMATE.pdf/d6b6f9e9-553f-4b10-8da8-77066e38a7a0

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez